



Capacitar para fortalecer a la Justicia

2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 108/17

Buenos Aires, 22 de junio de 2017

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 17/17 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 17/17, se aprobó la realización de la actividad "Curso de capacitación en gestión administrativa", con modalidad en oficina, destinada a los agentes del Centro de Formación Judicial, los días 27 y 29 de marzo y 3 y 5 de abril de 2017 de 9:00 a 11:30hs., para la cual se designó como capacitadoras a las doctoras Susana Campari y Silvana Mondino, quienes efectivamente cumplieron la función para la que fueron designadas.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a las doctoras Campari y Mondino resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a las doctoras Campari y Mondino en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de las doctoras Susana Campari y Silvana Mondino como capacitadoras durante diez horas reloj cada una en la actividad "Curso de capacitación en gestión administrativa", con modalidad en oficina, destinada a los agentes del Centro de Formación Judicial, que se realizó los días 27 y 29 de marzo y 3 y 5 de abril de 2017 de 9:00 a 11:30hs.

2º) Apruébase el pago de la suma de pesos diez mil (\$10.000,00) a la Dra. Susana Campari, en concepto de retribución por su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Apruébase el pago de la suma de pesos diez mil (\$10.000,0) a la Dra. Silvana Mondino, en concepto de retribución por su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

4º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 108/17

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM